



ANUNCIO

Finalizado el procedimiento de selección de **CUATRO PEONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES"**, a través de subvención concedida dentro del Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro, por la comisión de valoración designada mediante Decreto de Alcaldía número 318, de fecha 6 de octubre de 2017, se publican las puntuaciones obtenidas en las distintas fases y la propuesta provisional de contratación:

Nombre	Méritos	Entrevista	Total
1. Manuel Ángel Fuentes Lozano.....	1,75	3,08	4,83
2. Enrique Lajara Hurtado.....	1,70	3,30.....	5,00
3. Alexis Marco Riquelme	0,45	4,68.....	5,13
4. Juan Antonio Morante Ramírez	0,00	3,50.....	3,50
5. Guillermo Pacheco Alvarado.....	4,10.....	1,20.....	5,30
6. Javier Pérez Perea.....	0,00.....	3,90.....	3,90
7. Francisco José Rocamora Poveda.....	0,60	2,55.....	3,15
8. Agustín Tenza Ruiz.....	2,00.....	3,11.....	5,11

A la vista de lo anterior, la Comisión de selección realiza propuesta de selección a la Alcaldía, a favor de los aspirantes **que a continuación se detallan** y elaboración de lista de espera con los candidatos no seleccionados por orden de puntuación obtenida:

- 1.- Guillermo Pacheco Alvarado.
- 2.- Alexis Marco Riquelme.
- 3.- Agustín Tenza Ruiz.
- 4.- Enrique Lajara Hurtado.

A su vez, se establece la siguiente lista de espera, por el orden de puntuación obtenido, al objeto de que sea aprobada la Alcaldía junto con el decreto de contratación de los aspirantes seleccionados:

- 1.- Manuel Ángel Fuentes Lozano.
- 2.- Javier Pérez Perea.



AYUNTAMIENTO
DE
ABANILLA

- 3.- Juan Antonio Morante Ramírez.
- 4.- Francisco José Rocamora Poveda.

La misma entrará en vigor y servirá para cubrir las bajas que se produzcan entre el personal contratado como consecuencia de este procedimiento selectivo, con anterioridad a la finalización del servicio.

La presente PROPUESTA PROVISIONAL DE CONTRATACIÓN permanecerá expuesta durante el plazo de 10 días naturales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones mediante la interposición de recurso de alzada ante la Alcaldía, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abanilla, a 30 de octubre de 2017.

El secretario de la comisión

Fdo.- Miguel Castillo López

